



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 604 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2429-23 "Compra de Webcam para el ISCo" - CD 144/23 (adjudicación)

VISTO, el expediente N° 2429-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 22 de agosto de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N°134/23 de fecha 22 de agosto de 2023, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 144/23, cuyo objeto es la “Compra de Webcam para el ISCo”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Lo Gullo Roxana, Jaguel del Medio SA y Servicios Globales de Informática SA;



Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 144/23 cuyo objeto es la “Compra de Webcam para el ISCo” a la oferta presentada por la firma Jaguel del Medio SA (CUIT 3016893010) por un total de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$240.000,00), por ajustarse formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°190/23, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 144/23 cuyo objeto es la “Compra de Webcam para el ISCo”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsas abreviadas por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 144/23 cuyo objeto es la “Compra de Webcam para el ISCo” a la oferta presentada por la firma Jaguel del Medio SA (CUIT 30716893010) por un total de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$240.000,00).



ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 14-25 Partida Presupuestaria 12.11.04.02.00.14.

ARTICULO 5º: La presente disposición es refrendada por el Secretario de Investigación y Posgrado.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 04/09/2023 15:04:15

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 05/09/2023 10:29:49

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 04/09/2023 17:46:37

Razon: Autorizado por Marcos Mele

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 05/09/2023 14:51:53

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez